

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 216

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

**CVE-2023-8639** *Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar sita en Renedo de Bricia. Expediente 13/2023.*

Por acuerdo de Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, se ha dictado el siguiente acuerdo de 29 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:

Habiéndose aprobado definitivamente el otorgamiento de licencia de primera ocupación, exte 13/2023, presentada por D. Eladio Montejo Alonso, tras cambio de uso de almacén a vivienda unifamiliar sita en el nº 17 E de la calle Socasa del pueblo de Renedo de Bricia.

El expediente se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valderredible, 2 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2023/8639

CVE-2023-8639